

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR
ACTA No. 127
SESION ORDINARIA
Viernes 11 de agosto de 2000

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día viernes once de agosto del año dos mil, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. Guadalupe de Mazariegos, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior; Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; Lic y Sub-Com. Mario Eduardo Perdomo Cerrato, Director del Instituto Superior de Ciencias Policiales, ISEP; Lic. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Lic. Norma Ponce de Sánchez, Vice-Rectora Académica de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y el Ing. Domingo Omar Oyuela, Jefe de División Académica de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. De la Universidad Nacional Autónoma de Honduras asistieron, Licds. Teresa de Jesús Larios de Mondragón y Elba Lilia de Donaire, Dras. Flor de María Castillo y Lidia Esthela Cardona P., Lic. Rigoberto Armando Ramos Sánchez, Dr. Raúl Santos y Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de Educación Superior, en su condición de Secretaria de El Consejo. Como Representantes Suplentes asistieron la Lic. Estela Hernández de Lozano y el Dr. Jorge Alberto Sierra. Como Invitados Especiales asistieron la Lic. Onelia Zamora de Mejía, Rectora de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Rev. Hermes Amaya Estévez, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; Arq. Mario E.Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Ing. Elseo Navarro, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA; Lic. María Eugenia de Córdoba, Secretaria General de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Ing. Marco Antonio Núñez, Sub-Director Académico de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; los Lics. Virginia García de Avilez y Alvaro Juárez Carrillo, Directora de Educación Continua y Apoderado Legal, respectivamente de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; el Lic. Enrique Cáceres Bertetty, Secretario Adjunto de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y los Lics. Gloria Marina Galo Núñez y Augusto Pineda, Representantes de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPN. De la Dirección de Educación Superior asistieron la Abog. Lily Pinel de Espinal, Asesora Legal y Lic. Lila Suyapa Izaguirre, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa. Con excusa, la Licda. Nila Medina de Wiese, Vice Rectora de la Universidad de San Pedro Sula, USP y Lic. Marcos Carías Zapata, Representante Propietario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

La Señora Presidenta por Ley, Ing. Guadalupe de Mazariegos, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum, la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, certificó que estaban presente trece de los catorce miembros que conforman el Consejo de Educación Superior. Cumpliendo con este requisito, la Señora Presidenta por Ley de El Consejo de Educación Superior abrió la sesión a las diez con treinta minutos de la mañana.

SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR EL REV. HERMES AMAYA, RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”, SMNSS.

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

La Señora Presidenta por Ley sometió a discusión la Agenda, la que después de ser analizada y discutida, fue aprobada en la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios por el Rev. Hermes Amaya, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. (Acta No. 126).
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - 5.a. Informe sobre la conferencia “Transformación y Desarrollo de la Economía Latinoamericana en el siglo XXI”.
 - 5.b. Nota periodística del diario Tiempo sobre El Consejo de Educación Superior.
 - 5.c. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la formulación del Proyecto “LA EDUCACION SUPERIOR Y LOS DESAFIOS CURRICULARES PARA EL NUEVO MILENIO”.
6. Discusión sobre la admisión de nuevos Bachilleratos de Educación Media para su ingreso al Nivel Superior. ACUERDO.
7. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. ACUERDO.
8. Presentación del Dictamen No.144-115-00 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-184-08-00 emitida por la Dirección de Educación Superior, sobre la Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Calidad Total en el Grado de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. ACUERDO.

9. Solicitud de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA, sobre la ampliación del período para el Plan de Profesionalización de sus egresados ACUERDO.
10. Entrega del Plan de Estudios Registrado de la Carrera de Profesorado en Educación Media en Arte con Orientación en Artes Plásticas, Música y Teatro, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. ACUERDO.
11. Entrega del Plan de Estudios Registrado de la Carrera de Ciencias Religiosas, en el Grado de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. ACUERDO.
12. Entrega del Plan de Estudios Registrado de la Carrera de Administración Turística, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). ACUERDO.
13. Entrega del Plan de Estudios Registrado de la Carrera de Comercio Electrónico, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). ACUERDO.
14. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. ACUERDO.
15. Varios.
16. Cierre de la Sesión

CUARTO: DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. (ACTA No. 126)

El Acta No. 126 fue aprobada sin enmiendas, ni reconsideraciones.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Señora Secretaria, Msc. Sayda Burgos de Gálvez procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- Nota de fecha 08 de agosto, 2000 del Ing. Eliseo Navarro Hernández, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA, donde solicitó al Consejo de Educación Superior prorrogar por tiempo indefinido el Plan de Profesionalización para egresados de la ENA, con título de Ingeniero Agrónomo.
- Nota de fecha 10 de agosto del 2000 de la Dra. Nila Medina de Wiese, Vice Rectora de la Universidad de San Pedro Sula, donde

designó a la Lic. María Eugenia González de Córdoba, Secretaria General de su centro para que la representará en la presente sesión.

- Nota de fecha 10 de agosto del presente año de la Lic. María Eugenia de Córdoba, Secretaria General de la Universidad de San Pedro Sula, en donde consultó si los Bachilleres en Administración de Empresas Intermedia pueden ingresar a cualquier carrera del nivel Superior.
- Nota de fecha 10 de agosto del 2000 del Ingeniero Domingo Omar Oyuela, Sub Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, donde solicitó al Consejo de Educación Superior la admisión de cualquier Bachillerato, porque su centro, tiene como requisito para el ingreso, haber aprobado el examen de admisión.
- Nota de fecha 11 de agosto del 2000 de la Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de la Dirección de Educación Superior, invitó a los Centros de Educación Superior a participar en el Curso denominado: “ **La Nueva Formación Profesional: de la profesión a las Familias Profesionales**”.

INFORMES

5.a. **INFORME SOBRE LA CONFERENCIA “TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA LATINOAMERICANA EN EL SIGLO XXI”.**

La Lic. Estela Hernández de Lozano, Sustituta Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, informó que en el Marco de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) y de la Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Economía de América Latina (AFEIEAL), se llevará a cabo la XIV Conferencia de AFEIEAL en la sede de nuestra Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), los días 8, 9 y 10 de Noviembre del 2000, en la Ciudad Capital Tegucigalpa. Para este evento, como en todos los que realiza la AFEIEAL, se harán los máximos esfuerzos para satisfacer ampliamente los objetivos científicos, académicos y de atención especial a todos los asistentes al mismo.

La Lic. de Lozano expresó que el tema central de la XIV Conferencia es el de “Transformación y Desarrollo de la Economía Latinoamericana en el Siglo XXI” para lo cual informó que oportunamente la Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Presidenta de éste Consejo y Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, girará invitación a todos los Centros de Educación Superior para participar con una ponencia por cada Centro.

5.b. NOTA PERIODÍSTICA DEL DIARIO TIEMPO SOBRE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, pidió a los Miembros reflexionar sobre la nota periodística del Diario Tiempo del Jueves tres de Agosto del 2000, en donde el Lic. José Salomón Perdomo Mejía, hizo algunas críticas sobre el Consejo de Educación Superior.

5c. INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO “LA EDUCACION SUPERIOR Y LOS DESAFIOS CURRICULARES PARA EL NUEVO MILENIO”.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, informó a los Miembros que el Consejo de Educación Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, (ANUIES), tienen suscrito Convenios de Cooperación e Intercambio Académico, y es en este marco, la Dirección de Educación Superior formuló el Proyecto “LA EDUCACION SUPERIOR Y LOS DESAFIOS CURRICULARES PARA EL NUEVO MILENIO”, mismo que fue aprobado y puesto en marcha. Por lo que la Dirección de Educación Superior invitó a que cada Centro asigne a un Profesional de su Institución para que asista al Curso denominado: “ **La Nueva Formación Profesional: de la profesión a las Familias Profesionales**”, el que será impartido por la Dra. Ruth Vargas Leyva, quién ha sido designada por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, (ANUIES), y viene desde el Instituto Tecnológico de Tijuana. La Msc. Sayda Burgos de Gálvez informó que el curso anteriormente mencionado se desarrollará del 22 al 31 de agosto de 9:00 a.m. a 2: 00 p.m. en Esta Dirección de Educación Superior, esta Dirección es de la opinión que los participantes al Curso deben estar involucrados en actividades de Planeación Institucional y Cambios Curriculares (Diseño y desarrollo de Planes de estudio).

A continuación la Secretaría repartió a los Miembros presentes la invitación al curso donde se dieron todos los detalles para la participación al mismo.

SIXTO: DISCUSIÓN SOBRE LA ADMISIÓN DE NUEVOS BACHILLERATOS DE EDUCACIÓN MEDIA PARA SU INGRESO AL NIVEL SUPERIOR. ACUERDO.

La Señora Presidenta por Ley Ing. Guadalupe de Mazariegos en este punto le dio la palabra a la Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, quién expresó lo siguiente:

En cumplimiento a lo acordado en la Sesión No.126 de fecha 21 de julio del corriente año. La Secretaría incluyó como punto de agenda la discusión sobre la admisión de nuevos Bachilleratos de Educación Media para el ingreso al Nivel Superior, comprometiéndonos en aquel momento a recolectar toda la información al respecto para ser considerada por este Honorable Consejo. Los Miembros del Consejo después de una amplia discusión y después de haber analizado los documentos presentados por la Dirección resolvieron emitir el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No.791-127-00. El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.550-94-97 de fecha 2 de julio de 1997, el Consejo aprobó los Bachilleratos de Educación Media que tienen libre ingreso a Nivel de Educación Superior por área de estudio. **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No.42 de fecha 29 de mayo del 2000, enviado por la Lic. María Getrudis Pineda, Jefa del Departamento de Diseño Curricular de la Secretaría de Educación, remite a la Dirección de Educación Superior un listado que contiene 27 Bachilleratos que han tenido ajustes curriculares para que puedan ingresar al Nivel Superior. **CONSIDERANDO:** Que en la sesión No.118 de fecha 13 de agosto de 1999, este Consejo conoció el resumen ejecutivo preparado por la Dirección de Educación Superior sobre una propuesta de Educación Media. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaría de este Consejo, ha presentado los documentos que contienen toda la situación sobre la propuesta curricular y los nuevos Bachilleratos de Educación Media. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades de que está investido, el Consejo de Educación Superior y en aplicación al Artículo 17, literal a) y h) de la Ley de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la documentación que contienen toda la situación sobre la propuesta curricular y los nuevos Bachilleratos de Educación Media. **SEGUNDO:** Nombrar una comisión para que se haga el estudio de toda la documentación presentada y presente un informe al respecto en la sesión del mes de octubre. **TERCERO:** La Comisión será integrada por: La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Coordinadora; Lic Teresa Larios de Mondragón, Directora de la Dirección de Docencia y Miembro Propietario en este Consejo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Lic. Elba Lilia de Donaire, Sustituta Legal en este Consejo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Lic. Manuel Hernández Paz, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales; Ing. Marco Antonio Núñez, Sub-Director Académico de la Universidad José Cecilio del Valle. **NOTIFIQUESE.**

SEPTIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM. ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a la Solicitud de Aprobación

y Funcionamiento de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, que a la letra dice:

“ SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN. Honorable Consejo de Educación Superior: **LUIS ALBERTO ROVELO MORALES**, Mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 1654 y actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como lo acredito con fotocopia del Poder Especial para Pleitos número ochenta y cinco (85), autorizado en esta ciudad por el Abogado Céleo Borjas Bonilla, el día veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco, extremo que se encuentra acreditado ante ese Honorable Consejo de Educación Superior, con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento de la **CARRERA DE PROFESORADO EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: 1. Con los documentos que acompaño a esta solicitud acredito que por Resolución del Consejo Superior Universitario, se acordó la creación de la carrera de **PROFESORADO EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**. 2. La presente solicitud tiene como antecedentes la resolución que dice: En la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, celebrada el día viernes 2 de junio del año 2000, según Acta No. 129-CSU-2000, Punto No.5, fue analizado y aprobado el Plan de Estudios de la **Carrera de PROFESORADO EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, presentado por la Vice-Rectoría Académica. 3. Del documento de aprobación del Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompaña el respectivo estudio de justificación de la carrera y el Plan de Estudio, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica y se acompañan los planes curriculares y la bibliografía respectiva. **FUNDAMENTOS DE DERECHO** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 19 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch) 70 letra g), h) e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos.- Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICION** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la **CARRERA DE PROFESORADO EN**

TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 19 de julio del año 2000. Sello y Firma, del Lic. LUIS ALBERTO ROVELO”.

Después de conocer sobre este punto, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 792-127-00. El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la CARRERA DE PROFESORADO EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su reglamento, el Consejo de Educación Superior . **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Creación y Funcionamiento de la CARRERA DE PROFESORADO EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, UPNFM. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO.144-115-00 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-184-08-00 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. ACUERDO.

La Sra. Secretaria, Msc. Sayda Burgos de Gálvez, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 144-115-2000. El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.747-121-99 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.121 de fecha 13 de diciembre de 1999, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión de la Calidad Total en el Grado de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra

Señora Reina de la Paz”, UNICAH; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES.** 1. En la Introducción se afirma que la filosofía de Calidad Total contribuye al desarrollo del país. Al respecto, ¿Cómo sustentar que el concepto de Calidad Total es una filosofía?. 2. En la misma Introducción se proponen seis características para estudiantes de Calidad Total, sin embargo, todas ellas parecen completamente pertinentes para cualquier programa sea este de Maestría, Doctorado, o de Primaria o Secundaria. 3. En la Página 13 se sostiene que la Calidad Total concentra el esfuerzo de muchos países. Al respecto, puede comentarse que no es la Calidad Total, sino que la necesidad de una economía competitiva lo que concita el esfuerzo. Así, la Calidad Total no es el propósito sino un instrumento para la gestión exitosa de la empresa. 4. Hay en las Páginas. 15 y 16 una racionalidad que escapa al concepto de Calidad Total o, más bien, no permite sostener unívocamente la estrategia de Calidad Total: se habla del cambio, de las nuevas empresas, de una economía en expansión. Pero no se aclara por qué es el graduado en Calidad Total un componente axial de esto; por qué no se toca por ejemplo, un graduado en Ingeniería Industrial. Nuevamente, se confunde una estrategia (Calidad Total) con la sustancia o propósito de la gestión que es la producción de algún bien o servicio. 5. Los argumentos de las páginas 17 y 18 están sin respaldar; en estas condiciones, son completamente gratuitos. Además, no siempre la estructura lógica de los argumentos permite apoyar lo que se supone apoya. De forma similar, el argumento de la página 20 párrafo 4, “una formación moral sólida que desplace los vicios del pasado” tiene una cuota de ingenuidad enternecedora precisamente por la cuasi-causalidad que otorgan al proceso formativo. 6. Es necesario revisar los requisitos de Ingreso. En ningún momento es admisible la secundaria como requisito de ingreso a un programa de Maestría. Por otra parte, se habla de Títulos debidamente reconocido. El reconocimiento es requisito para el ejercicio profesional pero no para la continuación de estudios. Colocar el reconocimiento de Títulos como requisito es cerrar las puertas a posibles alumnos extranjeros. **RECOMENDACIÓN.** Después de haber revisado la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Calidad Total en el Grado de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, este Consejo recomienda que las observaciones sean integradas a dicho Plan como Requisito para su aprobación final. San Pedro Sula, 27 de junio del 2000. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO. LIC. y SUB-COM. MARIO EDUARDO PERDOMO. PRESIDENTE. CONSEJO TECNICO CONSULTIVO.”.**

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. OR-DES-184-08-00. I. INTRODUCCION.- La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el artículo 24, inciso b) y c) de la Ley de Educación Superior, artículo 43, inciso b) y c) del Reglamento General de dicha ley y el artículo 56

de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación del plan de estudio de la Carrera de Gestión de la Calidad Total en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior, se presentan en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES.** 1. Esta Opinión Razonada tiene como único antecedente el Acuerdo No. 747-121-99 del Consejo de Educación Superior de fecha 17 de diciembre de 1999 que pide a la Dirección de Educación Superior elaborar Opinión Razonada al respecto para ser presentado a dicho Consejo. 2. La solicitud de la presente carrera y el plan de estudios venía con el nombre de Gestión de la Calidad Total en la Educación, en el Grado de Maestría, pero en vista que según el Artículo 163 de la Constitución de la República le confiere al Estado la formación de profesionales en el área educativa, el Consejo Técnico Consultivo recomendó que se cambiara la orientación específica de la carrera, y es así como se reformó el plan de estudios y se presentó como Gestión de la Calidad Total en el Grado de Maestría. **III. DIAGNOSTICO.** Se presentó el diagnóstico para fundamentar la creación de la Carrera de Gestión de la Calidad Total de acuerdo a los lineamientos dados por el Consejo Técnico Consultivo, el que fue aceptado por la Dirección de Educación Superior. **IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.** A Diagnóstico. 1. Falta la descripción de necesidades y justificación de la carrera. B. Plan de Estudio. 1. Datos Generales: - Requisitos de ingreso, este como mínimo debe poseer un título de Educación Superior en el grado de Licenciatura y no de Educación Media. 2. Introducción. - En la página # 7 último párrafo habla sobre la profesionalización del egresado, esto corresponde a una especialidad. -En la página # 8 último párrafo, habla sobre la consulta a diversos profesionales y no existe información de lo anterior en el diagnóstico y el plan de estudios. 3. Marco Conceptual. - En el párrafo segundo de la página # 14 referente a la población estudiantil graduados en el año de 1998 no coinciden con datos estadísticos de Dirección de Educación Superior. 4. Perfil Profesional. - Mejorar redacción de objetivos sobre conocimientos. - Mejorar redacción de objetivos de las actitudes y valores. 5. Estructura del Plan - Mejorar redacción del objetivo general inciso “b” 6. Listado de Asignaturas. - Este título no debe llevar el agregado de formación General. - Verificar las horas teóricas y prácticas correspondientes a las unidades valorativas. 7. Descripción Mínima de Asignaturas. - Mejorar redacción de los objetivos de las siguientes asignaturas AD-518, AD-612, AD-607 y TM-501. -Traducir al Español nombre de temas en los contenidos de la asignatura AD-520. - Presentar propuesta de contenidos en la asignatura TM-501. 8. Recursos para la Ejecución del Plan. - Deben presentar nómina de personal docente que atenderá dicha maestría, los mismos deberán cumplir con los requisitos, contemplados en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **V. CONCLUSIONES.** 1. Los diferentes componentes del plan de estudios, están estructurados y descritos de conformidad con la Guía para la Elaboración de los Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. 2. La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en el proceso de asesoría que se le dio, atendió y aplicó debidamente al plan de

estudios en referencia las observaciones y recomendaciones recibidas por parte de la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo. **VI. RECOMENDACIONES.** 1. Habiéndose cumplido con todas las observaciones y recomendaciones, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar el plan de estudios de la Carrera de Gestión de la Calidad Total en el Grado de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. 2. Dar a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, el plazo de un año para que presente los títulos incorporados, reconocidos y número de colegiación de los profesionales que se desempeñarán como docentes de ésta carrera. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de Agosto del 2000. **MSC. SAYDA BURGOS DE GALVEZ. DIRECTORA. DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR.**

Después de conocer los documentos anteriores, el Consejo resolvió emitir el siguiente ACUERDO:

ACUERDO No. 793-127-00. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.747-121-99, de fecha 17 de Diciembre de 1999, este Consejo conoció la Solicitud Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Calidad Total, en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 144-115-2000 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-184-08-00 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Calidad Total, en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. . **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la Apertura y Funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal b y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 144-115-00 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-184-08-2000 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Gestión de la Calidad Total en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **SEGUNDO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Calidad Total en el Grado de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **TERCERO:** Dar un plazo de un año para que presenten a la Dirección de Educación Superior, los títulos Incorporados, reconocidos y el número de colegiación de los profesionales que se desempeñan como docentes en esta carrera y que ésta dependencia a su vez informe al respecto. **CUARTO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Calidad Total en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina

de la Paz”, UNICAH, para que realice el registro correspondiente.
QUINTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
CUMPLASE.

NOVENO: SOLICITUD DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA, ENA, SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PERÍODO PARA EL PLAN DE PROFESIONALIZACIÓN DE SUS EGRESADOS ACUERDO.

La Sra. Secretaria, Msc. Sayda Burgos de Gálvez, procedió a dar lectura a la Solicitud de presentada por la Escuela Nacional de Agricultura, ENA, que a su letra dice:

“SE SOLICITA PRORROGA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE PROFESIONALIZACION PARA EGRESADOS DE LA ENA. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, ANDRES A. BARAHONA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, del domicilio de Catacamas, Departamento de Olancho y en trámite por esta ciudad; inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carnet No.2001, con Bufete en el Edificio Ayala’s, en el Barrio el Centro de Catacamas, teléfono 899-4270; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA del domicilio de Catacamas, Olancho, según Carta-Poder otorgada a mi nombre por su Director, Ing. ELISEO NAVARRO HERNANDEZ, la que se acompaña a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante VOSOTROS, HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR, a solicitar PRORROGA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE PROFESIONALIZACION DE EGRESADOS DE LA ENA; solicitud que fundamento en los hechos y consideraciones legales siguiente: HECHOS. 1.- Se ha presentado a la Junta Directiva de la ENA, solicitud de Graduados de la Escuela Nacional de Agricultura (AGENAH), tendente a ampliar por cinco años el período de vigencia del Plan de Profesionalización para Egresados de la ENA que finaliza en diciembre del 2,000. 2.- Actualmente estamos ejecutando un proceso de revisión y reforma de currículo de la ENA el cual se proyecta aplicar a partir de enero del año 2,002. 3.- A partir de tal fecha se contempla la actualización de una nueva tabla de equivalencias, y consecuentemente toda solicitud al respecto deberá ser resuelta a la luz de los requerimientos del nuevo plan de estudios. 4.- Por las razones antes expuestas, acudo ante el Honorable Consejo de Educación Superior a solicitar la prórroga por Tiempo Indefinido para el desarrollo del Plan de Profesionalización para Egresados de la ENA. FUNDAMENTOS DE DERECHO. Fundamento la presente solicitud en los artículos 17 letra ch; 20 letra c, de la Ley de Educación Superior; 43 letra c y 45 letra ch, del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de procedimientos Administrativos; 7 letra a y 114 del Estatuto de la ENA. Por todo lo expuesto, al Honorable Consejo de Educación Superior, pido: Admitir la

presente solicitud, darle el trámite de Ley y resolver de conformidad a Derecho. Tegucigalpa, M.D.C. 21 de agosto de 2000. Firma y Sello”.

Despues de conocer la solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente ACUERDO:

ACUERDO No. 794-127-00. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido la Solicitud de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA, sobre la Ampliación del Período para al Plan de Profesionalización de sus Egresados. **POR TANTO:** En uso de las facultades que esta investida. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA, sobre la Ampliación del período para el Plan de Profesionalización de sus Egresados. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS, MÚSICA Y TEATRO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”. ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, entregó a la Lic. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Media en Arte con Orientación en Artes Plásticas, Música y Teatro, en el Grado de Licenciatura de ese Centro, debidamente registrado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 795-127-00. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de los Planes de Estudio que sean sometidos a su conocimiento por parte de los Centros de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudio de la Carrera de Profesorado en Educación Media en Arte con Orientación en Artes Plásticas, Música y Teatro, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Media en Arte con Orientación en Artes Plásticas, Música y

Teatro, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM., conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación del Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Entregar a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Media en Arte con Orientación en Artes Plásticas, Música y Teatro, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM. y a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS RELIGIOSAS, EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, entregó al Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Religiosas, en el Grado de Maestría de ese Centro, debidamente registrado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 796-127-00. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de los Planes de Estudio que sean sometidos a su conocimiento por parte de los Centros de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Religiosas, en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Religiosas, en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación del Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” EL Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Religiosas, en el Grado de Maestría, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH. y a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

SEGUNDO: SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, entregó a La Lic. Norma Ponce de Sánchez, Vice-Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística, en el Grado de Maestría de ese Centro, debidamente registrado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 797-127-00. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de los Planes de Estudio que sean sometidos a su conocimiento por parte de los Centros de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación del Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) EL Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística, en el Grado de Maestría, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. y a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

TERCERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE COMERCIO ELECTRÓNICO, EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, entregó a La Lic. Norma Ponce de Sánchez, Vice-Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, el Plan de Estudios de la Carrera de Comercio Electrónico, en el Grado de Maestría de ese Centro, debidamente registrado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 798-127-00. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de los Planes de Estudio que sean sometidos a su conocimiento por parte de los Centros de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Comercio Electrónico, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios de la Carrera de Comercio Electrónico, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación del Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) EL Plan de Estudios de la Carrera de Comercio Electrónico, en el Grado de Maestría, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. y a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

CUARTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas resolvió emitir los siguientes Acuerdos de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 799-127-00. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Otorgar los Reconocimientos de Títulos solicitados por las siguientes personas: R-01-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **BORIS LEONEL ESTRADA SANCHEZ**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2379-08-2000 de la Secretaría de El

Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a **BORIS LEONEL ESTRADA SANCHEZ**. R-02-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **DORIS ALEYDA REYES CALIX**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2380-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a **DORIS ALEYDA REYES CALIX**. R-03-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **EVERTH DUMAS GARCIA TURCIOS**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2381-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a **EVERTH DUMAS GARCIA TURCIOS**. R-04-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **JULIO RENE MARADIAGA BARAHONA**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2382-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a **JULIO RENE MARADIAGA BARAHONA**. R-05-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **KARINA GRISELDA ROMERO VILAFRANCA**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2383-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a **KARINA GRISELDA ROMERO VILAFRANCA**. R-06-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **MELVIN SAID ALEMAN ESCOTO**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2384-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a **MELVIN SAID ALEMAN ESCOTO**. R-07-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **WILSON OSTILIO FUNEZ MATUTE**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2385-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a **WILSON OSTILIO FUNEZ MATUTE**. R-08-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ADAN MEJIA** ,

de Licenciado en Ciencias Policiales, en el Grado de Licenciatura otorgado por el Instituto Superior de Educación Policial, en virtud de dictamen favorable No.2386-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado Licenciatura a **ADAN MEJIA**. R-09-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **CESAR FELIPE PATIÑO ARAUZ**, de Licenciado en Ciencias Policiales, en el Grado de Licenciatura otorgado por el Instituto Superior de Educación Policial, en virtud de dictamen favorable No.2387-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado Licenciatura a **CESAR FELIPE PATIÑO ARAUZ**. R-10-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ITZEL MARILIN CALLES MADRID**, de Licenciado en Ciencias Policiales, en el Grado de Licenciatura otorgado por el Instituto Superior de Educación Policial, en virtud de dictamen favorable No.2388-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado Licenciatura a **ITZEL MARILIN CALLES MADRID**. R-11-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **JAVIER LEOPOLDO FLORES MILLA**, de Licenciado en Ciencias Policiales, en el Grado de Licenciatura otorgado por el Instituto Superior de Educación Policial, en virtud de dictamen favorable No.2389-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado Licenciatura a **JAVIER LEOPOLDO FLORES MILLA**. R-012-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **JULIO CESAR GOMEZ HERNANDEZ**, de Licenciado en Ciencias Policiales, en el Grado de Licenciatura otorgado por el Instituto Superior de Educación Policial, en virtud de dictamen favorable No.2390-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado Licenciatura a **JULIO CESAR GOMEZ HERNANDEZ**. R-013-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **PEDRO JUAN JIMENEZ ORTIZ**, de Licenciado en Ciencias Policiales, en el Grado de Licenciatura otorgado por el Instituto Superior de Educación Policial, en virtud de dictamen favorable No.2391-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado Licenciatura a **PEDRO JUAN JIMENEZ ORTIZ**. R-014-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **JOSE ENRIQUE FAJARDO SLADE**, de Licenciado en Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.2392-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación

Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Administración de Empresas, en el Grado Licenciatura a **JOSE ENRIQUE FAJARDO SLADE**. R-015-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **KARLA NAZARETH MEDRANO RODRIGUEZ**, de Licenciada en Ciencias de la Comunicación y Publicidad, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.2393-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación y Publicidad en el Grado Licenciatura a **KARLA NAZARETH MEDRANO RODRIGUEZ**. R-016-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **JOHANA MARIA VALERIO PASCUA**, de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.2394-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado Licenciatura a **JOHANA MARIA VALERIO PASCUA**. R-017-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **KLAUDIA LARISSA MENDOZA AVILA**, de Ingeniera Industrial, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.2395-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera Industrial en el Grado Licenciatura a **KLAUDIA LARISSA MENDOZA AVILA**. R-018-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **VICTOR MANUEL LEVA ZORNITTA**, de Ingeniero Industrial, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.2396-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial en el Grado Licenciatura a **VICTOR MANUEL LEVA ZORNITTA**. R-019-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **LEANA REBECA MARTINEZ CACERES**, de Ingeniera Civil, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad “José Cecilio del Valle”, en virtud de dictamen favorable No.2397-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera Civil en el Grado Licenciatura a **LEANA REBECA MARTINEZ CACERES**. R-020-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **KARLA VALESKA CRISANTO CHAVEZ**, de Ingeniero en Sistemas Computacionales, en el Grado de Bachillerato Universitario otorgado por la Universidad “José Cecilio del Valle”, en virtud de dictamen favorable No.2398-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

reconoce el Título de Ingeniero en Sistemas Computacionales en el Grado Bachillerato Universitario a **KARLA VALESKA CRISANTO CHAVEZ**. R-021-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **MAYRA LIZETTE GONZÁLEZ FLORES**, de Ingeniero en Sistemas Computacionales, en el Grado de Bachillerato Universitario otorgado por la Universidad “José Cecilio del Valle”, en virtud de dictamen favorable No.2399-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Sistemas Computacionales en el Grado de Bachillerato Universitario a **MAYRA LIZETTE GONZÁLEZ FLORES**.R-022-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ROSIBEL YU WAY VEGA**, de Ingeniero en Sistemas Computacionales, en el Grado de Bachillerato Universitario otorgado por la Universidad “José Cecilio del Valle”, en virtud de dictamen favorable No.2400-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Sistemas Computacionales en el Grado de Bachillerato Universitario a **ROSIBEL YU WAY VEGA**. R-023-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ZOILA SUYAPA AVILA PUERTO**, de Ingeniera Forestal, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad “José Cecilio del Valle”, en virtud de dictamen favorable No.2401-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera Forestal, en el Grado de Licenciatura a **ZOILA SUYAPA AVILA PUERTO**. R-024-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **MELISSA KATHERINE SOTO HERNANDEZ**, de Profesor de Educación Media en Administración Educativa, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2402-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Administración Educativa, en el Grado de Licenciatura a **MELISSA KATHERINE SOTO HERNANDEZ**. R-025-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **LUIS ALBERTO ISCOA ZELAYA**, de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2403-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química, en el Grado de Licenciatura a **LUIS ALBERTO ISCOA ZELAYA**. R-026-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ADALY MARTINEZ PERDOMO**, de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2404-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de

Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura a **ADALY MARTINEZ PERDOMO**. R-027-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **MARCO TULIO MADRID CARRANZA**, de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2405-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura a **MARCO TULIO MADRID CARRANZA**. R-028-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ORLANDO LEONEL CONTRERAS**, de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2406-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura a **ORLANDO LEONEL CONTRERAS**. R-029-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **CARMEN LIZETH TORRES MATUTE**, de Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2407-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Comercial, en el Grado de Licenciatura a **CARMEN LIZETH TORRES MATUTE**. R-030-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **JENNY XIOMARA CASTRO GARCIA**, de Profesor de Educación Media en Educación Especial en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2408-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Especial, en el Grado de Licenciatura a **JENNY XIOMARA CASTRO GARCIA**. R-031-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **NESTOR IVAN ALEMAN CACERES**, de Profesor de Educación Media en Educación Física en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2409-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Física, en el Grado de Licenciatura a **NESTOR IVAN ALEMAN CACERES**. R-032-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **NANCY CRISTINA RIVERA ROMERO**,

de Profesor de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar con Orientación en Alimentación y Nutrición en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2410-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar, con Orientación en Alimentación y Nutrición en el Grado de Licenciatura a **NANCY CRISTINA RIVERA ROMERO**. R-033-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **YORMA SANCHEZ MARADIAGA**, de Profesor de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar, con Orientación en Alimentación y Nutrición en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2411-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar, con Orientación en Alimentación y Nutrición, en el Grado de Licenciatura a **YORMA SANCHEZ MARADIAGA**. R-034-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **SILVIA SORAYDA MARTINEZ MATUTE**, de Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Lingüística, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2412-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Lingüística, en el Grado de Licenciatura a **SILVIA SORAYDA MARTINEZ MATUTE**. R-035-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **GEOVINA DE LA PAZ MORALES REYES**, de Profesor de Educación Media en Matemática, con Orientación en Computación en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2413-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Matemática, con Orientación en Computación, en el Grado de Licenciatura a **GEOVINA DE LA PAZ MORALES REYES**. R-036-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **JENNY PORTILLO ORELLANA**, de Profesor de Educación Media en Matemática, con Orientación en Computación en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2414-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Matemática, con Orientación en Computación, en el Grado de Licenciatura a **JENNY PORTILLO ORELLANA**. R-037-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **SANDRA ELIZABETH**

RODRIGUEZ ANDINO, de Master en Curriculum en el Grado de Maestría otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2415-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Master en Curriculum, en el Grado de Maestría a **SANDRA ELIZABETH RODRIGUEZ ANDINO**. R-038-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **LEYDA SUYAPA GUERRA PADILLA**, de Técnico Universitario en Administración en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.1045-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Administración, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LEYDA SUYAPA GUERRA PADILLA**.R-039-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ANA JISSEL CACERES ARIAS**, de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2416-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura a **ANA JISSEL CACERES ARIAS**. R-040-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **IVONNE JEANETTE CARIAS VILLANUEVA**, de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2417-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura a **IVONNE JEANETTE CARIAS VILLANUEVA**. R-041-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **MARLON JAVIER MEJIA MEDRANO**, de Licenciado en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2418-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura a **MARLON JAVIER MEJIA MEDRANO**. R-042-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **MITZY ARABELLA HODE ARGUELLO**, de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2419-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el

Grado de Licenciatura a **MITZY ARABELLA HODE ARGUELLO**. R-043-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **NADIA MICHELL FIGUEROA SANTOS**, de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2420-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura a **NADIA MICHELL FIGUEROA SANTOS**. R-044-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **NAHUM OTONIEL LAGOS VALLE**, de Licenciado en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2421-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura a **NAHUM OTONIEL LAGOS VALLE**. R-045-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **PAOLA VERONICA MERCADO TOME**, de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2422-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura a **PAOLA VERONICA MERCADO TOME**. R-046-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **SANDRA ELIZABETH REYES ARCHAGA**, de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2423-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura a **SANDRA ELIZABETH REYES ARCHAGA**. R-047-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **TULIO EDGARDO MARTINEZ ROSALES**, de Licenciado en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2424-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura a **TULIO EDGARDO MARTINEZ ROSALES**. R-048-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ANA VILMA SANCHEZ ESCOBAR**, de Licenciada en Mercadotecnia y Negocios Internacionales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2425-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior.

En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia y Negocios Internacionales en el Grado de Licenciatura a **ANA VILMA SANCHEZ ESCOBAR**. R-049-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **KATIA AMINDA MENDOZA PONCE**, de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2426-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a **KATIA AMINDA MENDOZA PONCE**. R-050-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **DANIEL ALBERTO MONTENEGRO ALVARADO**, de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2427-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura a **DANIEL ALBERTO MONTENEGRO ALVARADO**. R-051-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **HENRY ISAAC ROMERO MARTINEZ**, de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud de dictamen favorable No.2428-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a **HENRY ISAAC ROMERO MARTINEZ**. R-052-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **NANCY MARISOL CASTELLON VALLECILLO**, de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud de dictamen favorable No.2429-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a **NANCY MARISOL CASTELLON VALLECILLO**. R-053-127-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **MAURA LOURDES CERRATO VARELA**, de Licenciada en Turismo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud de dictamen favorable No.2430-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Turismo en el Grado de Licenciatura a **MAURA LOURDES CERRATO VARELA**. **SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones de Títulos solicitados por las siguientes personas: **I-1-127-2000**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DORIS FLORIDALMA MORALES ULLOA** del Título de Doctor en Tecnología de Alimentos que obtuvo en la Universidad Estatal de Campinas, Brasil habiéndose oído previamente el dictamen

No.852-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Doctora en Tecnología de Alimentos en el Grado de Doctorado a **DORIS FLORIDALMA MORALES ULLOA. I-2-127-2000**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MILTON OSMIN GALEAS PADILLA** del Título de Médico Veterinario Zootecnista que obtuvo en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México habiéndose oído previamente el dictamen No.853-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Médico Veterinario Zootecnista en el Grado de Licenciatura a **MILTON OSMIN GALEAS PADILLA. I-3-127-2000**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **IRA DEL JORDAN FAJARDO ALONSO** del Título de Arquitecto que obtuvo en la Universidad Nacional de Ingeniería, Nicaragua habiéndose oído previamente el dictamen No.854-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Arquitecto en el Grado de Licenciatura a **IRA DEL JORDAN FAJARDO ALONSO. I-4-127-2000**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ELENA DEL CARMEN MONCADA LEZAMA** del Título de Master Universitario en Gerentología que obtuvo en la Universidad de Salamanca, España habiéndose oído previamente el dictamen No.855-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Master en Gerentología en el Grado de Maestría a **ELENA DEL CARMEN MONCADA LEZAMA. I-5-127-2000**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JORGE ERNESTO RIVERA GARCÍA** del Título de Maestría en Ciencias que obtuvo en la Mississippi State University, habiéndose oído previamente el dictamen No.856-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Master en Ciencias en el Grado de Maestría a **JORGE ERNESTO RIVERA GARCÍA. I-6-127-2000**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SOTERO MEDINA CASTRO** del Título de Maestría en Ingeniería Ambiental que obtuvo en la Universidad Veracruzana, México, habiéndose oído previamente el dictamen No.857-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Master en Ingeniería Ambiental en el Grado de Maestría a

SOTERO MEDINA CASTRO. I-7-127-2000. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CARLOS HUMBERTO OLIVA MORALES** del Título de Maestría en Ecuaciones Diferenciales y Análisis Funcional que obtuvo en la Universidad de la Amistad de los Pueblos Patricio Lumumba, URSS, habiéndose oído previamente el dictamen No.858-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Master en Ecuaciones Diferenciales y Análisis Funcional en el Grado de Maestría a **CARLOS HUMBERTO OLIVA MORALES. I-8-127-2000.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ RUBÉN ELVIR MAIRENA** del Título de Philosophus Scientiarum en Biología, mención Fisiología y Biofísica que obtuvo en el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, Venezuela, habiéndose oído previamente el dictamen No.859-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Doctor en Biología con especialidad en Fisiología y Biofísica en el Grado de Doctorado a **JOSÉ RUBÉN ELVIR MAIRENA. DI-9-127-2000.** Denegar la incorporación como profesional solicitada por **LIVIO MANUEL RAMÍREZ LOZANO** del Título de Licenciado en Derecho que obtuvo en la Universidad Nacional Autónoma de México, México, habiéndose oído previamente el dictamen No.860-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior, por presentar documentación incompleta. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la solicitud de incorporación del Título de Licenciado en Derecho a **LIVIO MANUEL RAMÍREZ LOZANO. DI-10-127-2000.** Denegar la incorporación como profesional solicitada por **CARLOS ROBERTO CONTRERAS MARTÍN** del Título de Neurocirujano que obtuvo en el Hospital Universitario de Caracas, Venezuela, habiéndose oído previamente el dictamen No.861-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior, por presentar documentación incompleta. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la solicitud de incorporación del Título de Neurocirujano a **CARLOS ROBERTO CONTRERAS MARTÍN. DI-11-127-2000.** Denegar la incorporación como profesional solicitada por **EMEC CHERENFANT LAURENT** del Certificado de Especialización avanzada en Cirugía Plástica Reconstructiva que obtuvo en la Universidad de Montpellier I, Francia, habiéndose oído previamente el dictamen No.862-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior, por presentar documentación incompleta. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la solicitud de incorporación del Certificado de Especialización avanzada en Cirugía Plástica Reconstructiva a

EMEC CHERENFANT LAURENT. DI-12-127-2000.

Denegar la incorporación como profesional solicitada por **EMEC CHERENFANT LAURENT** del Diploma de Especialidad en Cirugía Maxilofacial que obtuvo en la Universidad de Montpellier I, Francia, habiéndose oído previamente el dictamen No.863-08-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior, por presentar documentación incompleta. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la solicitud de incorporación del Diploma de Especialidad en Cirugía Maxilofacial a **EMEC CHERENFANT LAURENT.- CUMPLASE.**

DECIMO

QUINTO: VARIOS

No se conoció ningún punto en este apartado.

DECIMO

SEXTO: CIERRE DE LA SESION

Habiéndose desarrollado la Agenda aprobada, la Sra. Presidenta por Ley Ing. Guadalupe de Mazariegos, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 127 del Consejo de Educación Superior del once de agosto del año dos mil, siendo las once con cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Firman la presente Acta, la Ing. Guadalupe de Mazariegos, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior y la Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

**ING. GUADALUPE DE MAZARIEGOS
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**MSC. SAYDA BURGOS DE GALVEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**